



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General
Proyecto



Acta número: 128
Fecha: 23/marzo/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 13:02 Horas
Instalación: 13:06 Horas
Clausura: 14:01 Horas
Asistencia: 34 diputados
Cita próxima: 28/marzo/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con dos minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con seis minutos, del día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 23 de marzo del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 14 y 24 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de combate a la corrupción, y se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Coordinador General del Sistema Estatal de Protección Civil, a las coordinaciones municipales de protección civil en los 17 ayuntamientos del Estado, al Secretario de Seguridad Pública Estatal, a los directores de seguridad pública en los municipios, al Director de la Policía Estatal de Caminos, y a los directores de tránsito municipal, para que de manera conjunta implementen programas de prevención y



supervisión, durante el período vacacional de “Semana Santa”; que presenta el Diputado Salvador Sánchez Leyva, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las trece horas con diez minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada este día, misma que se encontraba en proceso de elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría General, que una vez concluida, la hiciera llegar a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes, para que en su caso, expusieran las observaciones que estimaran pertinentes y en una próxima sesión pudiera ser sometida a consideración del Pleno.



Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Ingeniero Alejandro de la Fuente Godínez, Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Gobierno del Estado, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 028, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 2.- Oficio firmado por el Diputado Carlos German de Anda Hernández, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunica la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que presidirán los trabajos legislativos durante el mes de marzo. 3.- Circulares firmadas por la Diputada Laura Baqueiro Ramos, Primera Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante las cuales comunica: Primero.- La clausura del Primer Período Extraordinario, del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio. Segundo.- La apertura de su Segundo Período Extraordinario, del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio. Tercero.- La clausura de su Segundo Período Extraordinario, del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El oficio enviado por el Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Gobierno del Estado, relacionado con el Punto de Acuerdo 028, emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera agregado al expediente correspondiente. Debiéndose remitir una copia del mismo, al Diputado Charles Méndez Sánchez, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento. En relación con los oficios y circulares remitidos por los honorables congresos de los estados de Tamaulipas, Campeche y Morelos, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la



tribuna expresó: Diputado Presidente, compañeras, compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, señoras y señores que nos hacen el favor de acompañarnos este día, amigas y amigos todos. Comenzaré diciéndole Diputado Presidente, que para efecto de dar cumplimiento al Artículo 120, tercer párrafo de nuestra Ley Orgánica, solamente voy a presentar el día de hoy, la propuesta de reforma al Artículo 64, de la Constitución Política del Estado, y posteriormente enviaré la reforma al 14 y 24 de la Ley Electoral y de partidos políticos, en virtud que, como bien me hacía ver el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, nuestra Ley Orgánica señala que las iniciativas de reforma constitucional beben ir separadas de las iniciativas de reforma a leyes secundarias. De tal manera que, me concretaré entonces a presentar la reforma que propongo al Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En este artículo, señoras y señores, es donde nuestra Constitución se refiere a los ayuntamientos. Y desde hace muchos años, tengo la percepción o más bien estoy convencido que tenemos una integración inequitativa y diría que hasta antidemocrática de los ayuntamientos en nuestro Estado. Resulta que el partido que gana la elección de ayuntamiento, se lleva casi la totalidad del cabildo, y el partido que pierde, si bien le va, alcanzará dos regidurías. Y voy a poner un ejemplo; en el año 2004, la elección en el año 2003, la elección de ayuntamiento en el municipio de Nacajuca, la diferencia entre el partido que ganó y el que quedó en segundo lugar, fue de solamente 4 votos. Luego en el recuento se amplió, creo que a 8 votos, pero la realidad fue que el partido que ganó tuvo 9 regidurías y el partido que quedó en segundo lugar tuvo 2 regidurías como máximo. Entonces lo que yo estoy proponiendo en esta iniciativa de reforma constitucional, es que pudiéramos tener un cabildo que reflejara de alguna manera como se da la vida política en el municipio, como se manifiesta la ciudadanía con su voto en el municipio. Y que pudiéramos dejar un cierto margen de gobernabilidad al Presidente Municipal, y que el resto del cabildo sea por representación proporcional en función de la votación que tuvo cada partido político. Otra cosa que estoy proponiendo también; es que podamos reducir el número de regidores. Tenemos municipios con menos de 50 mil habitantes que tienen 12 regidores, y municipios con menos de 100 mil habitantes que tienen 12 regidores. Me parece que los que son municipios con una población menor a 50 mil habitantes, pues tener un número de regidores tan amplio, les constituye un lastre a su economía, de por sí son paupérrimos algunos presupuestos municipales, algunas haciendas municipales, y con un número de regidores crecido, al igual



como si fuera un municipio de mayor envergadura, pues me parece que se convierte en un problema económico. Y la tercera cosa que estoy proponiendo en esta reforma; es que los regidores de mayoría relativa, representen a una región del municipio donde va a funcionar el ayuntamiento; que haya una vinculación entre el regidor y la región que representa, que se convierta realmente en un gestor, en un voz de los ciudadanos de esa región, al interior del cabildo municipal. Porque lo que a veces sucede, es que los cabildos a veces se integran por afectos de quien va a ser Presidente Municipal, y a veces hay preponderancia de regidores de la ciudad, en detrimento de los regidores del área rural o viceversa; mayor número de regidores del área rural, en detrimento de quienes viven en la ciudad, y eso no permite que ciertos sectores de la población del municipio se vean debidamente reflejados a la hora de plantear inquietudes, de pedir obras, de gestionar servicios públicos para esos ciudadanos. Por eso es que me permito presentar esta iniciativa de reforma constitucional, para que ustedes la analicen, la revisen, y que voy a leer muy rápidamente en qué consistiría. Artículo 64, fracción I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal, y el número de síndicos y regidores que le corresponda, en razón directa de su población, y conforme a las bases establecidas en la presente Constitución. En los municipios con menos de 50 mil habitantes; el ayuntamiento se integrará por un Presidente Municipal, un Síndico de Hacienda, tres regidores de mayoría, y tres regidores de representación proporcional. Es decir ocho regidores, hoy se tienen doce. En los municipios con menos de 100 mil habitantes; el ayuntamiento se integrará por un Presidente Municipal, un Síndico de Hacienda, cuatro regidores de mayoría, y cuatro regidores de representación proporcional. Es decir un ayuntamiento de diez, hoy se tienen ayuntamientos de doce. En los municipios con más de 100 mil habitantes; el ayuntamiento se integrará por un Presidente Municipal, dos Síndicos de Hacienda, cinco regidores de mayoría, y cinco regidores de representación proporcional. Es decir 13 regidores, hoy se tienen 14. Los regidores de mayoría relativa deberán obligatoriamente representar algunas de las regiones del municipio respectivo. Esa es la reforma que hoy vengo a poner a su consideración. Me parece compañeras y compañeros diputados, que no podemos seguir postergando la necesidad de revisar cómo se conforman los ayuntamientos. Tenemos serios problemas de representación en los ayuntamientos. Hay también circunstancias anómalas, que se están dando al interior de los cabildos, y me parece que una integración más democrática podría poner frenos



también a los excesos a veces, de quienes tienen la oportunidad de ser primeros regidores, de quienes tienen la oportunidad de ser presidentes municipales. Revisemos en derecho comparado a lo que pasa en otros estados; el Estado de México ha abierto la posibilidad de la representación proporcional a una parte significativa de sus cabildos, revisemos la integración por ejemplo, de los ayuntamientos en el estado de Quintana Roo. Vamos a abrirnos al debate de esto, y démosle la oportunidad a la ciudadanía de nuestros municipios, de que esté mejor representada. Muchas gracias a todas y todos.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso, señor Presidente de la Mesa Directiva Diputado Adrián Hernández Balboa, señores diputados, señores medios de comunicación, público que nos acompaña. En la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, consideramos que la corrupción ha sido uno de los problemas históricos más graves y más dañino de nuestra época, que ha debilitado los esfuerzos que se han hecho desde los distintos ámbitos para combatir la pobreza y la desigualdad, y que ha mermado la eficacia para fomentar el crecimiento económico, ha alejado las inversiones productivas, pero que sobre todo ha sido una de las causas más importantes de la propagación del narcotráfico, de la delincuencia organizada y sobre todo de la crisis de seguridad pública en que vivimos. Esta Iniciativa que hoy les vengo a presentar, se suma a los esfuerzos de otras iniciativas que ya han sido presentadas en esta legislatura, y que de acuerdo con el Artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, yo vengo a poner a su consideración esta Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de combate a la corrupción y se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. Misma que por lo extenso de la Iniciativa, de su contenido, solamente me voy a permitir leer una síntesis para presentarla, y señalado



lo siguiente y de acuerdo con la Exposición de Motivos, les comento que hace más de 10 años, en el Prefacio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el entonces Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Koffi Annan, señalaba que, “La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana. La corrupción afecta infinitamente más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras. La corrupción es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo”. Más recientemente, en el Informe 2016 del Latinobarómetro concluye que la corrupción junto con la violencia y la desigualdad son los tres fenómenos como yo les señalaba, más potentes que retienen a la democracia en América Latina. Según la revista Forbes, Si tomamos en cuenta las estimaciones del Banco Mundial, la corrupción le cuesta a México 9% del Producto Interno Bruto cada año, es decir, dos puntos más que la fortuna de Carlos Slim. Es de destacarse que otros estudiosos consideran que el costo de la corrupción en nuestro país es casi del 20%. La corrupción en América Latina afecta la agenda de 14 países, 4 de los cuales la tienen como un asunto de la mayor importancia; en el caso de México, es considerada como un problema de importancia intermedia y apenas está comenzando a ser atendido. En el ámbito federal, en el año 2015 se promulgó la reforma constitucional que sentó las bases para el Sistema Nacional Anticorrupción, el cual tiene como finalidad establecer, articular y evaluar la política en la materia y fungir como instancia de coordinación entre las instituciones de los diversos órdenes de gobierno para que las autoridades competentes prevengan, detecten y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Sin embargo, Transparencia Mexicana señala que la realidad exhibe que estas reformas y la primera etapa de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción fueron insuficientes para reducir el efecto de los continuos escándalos de corrupción: nuestro País quedó como el peor evaluado de los 35 países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y fue calificado con sólo 30 de 100 puntos en el Índice de Percepción de la



Corrupción 2016, lo que significa que tiene un índice de 70% de corrupción. En cuanto a nuestro Estado, según los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI, publicada el 7 de diciembre de 2016, en 2015, Tabasco fue la segunda entidad federativa en la que más mexicanos opinaron que los empleados de gobierno abusan de sus funciones para obtener beneficios personales, con un 94.1% y es de destacarse que Tabasco es de los pocos estados que no contaban con Plan o Programa Anticorrupción. Tabasco, a pesar de ser una de las entidades federativas con mayor índice de percepción de corrupción, se está rezagando en establecer el andamiaje jurídico para combatir este problema e igualmente se está rezagando en acatar lo establecido en el último párrafo del reformado Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ordena a las entidades federativas establecer “sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción”, por lo que se hace necesario armonizar el contenido actual del Artículo 71 y correlacionados de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y crear la Ley que norme el Sistema Estatal Anticorrupción para coadyuvar adecuadamente con el Sistema Nacional Anticorrupción. No olvidemos que nuestra Constitución estatal establece como parte de los derechos humanos, que “el Estado promoverá, mediante leyes y políticas públicas que la práctica social y el desempeño de los servidores públicos se apeguen a códigos de conducta y valores éticos que combatan la corrupción, además de la expedición de leyes que la castiguen severamente, con el fin de que toda persona pueda aspirar a una vida libre de corrupción”. Es en este sentido que se propone la adecuación de nuestra Constitución Política del Estado de Tabasco para generar el andamiaje jurídico para combatir la corrupción. Con estas reformas constitucionales: Se reconoce la facultad del Congreso para legislar y establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación; así como la organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción de conformidad con las leyes aplicables, mediante la adición de la fracción Cuadragésima cuarta-Bis al artículo 36. Se reforma la fracción sexta del artículo 40, facultando al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para revisar durante el ejercicio fiscal en curso a los sujetos de revisión,



así como respecto de ejercicios anteriores, de lo cual rendirá un informe específico al Congreso del Estado y, en su caso, promoverá las acciones que correspondan ante el Tribunal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción o las autoridades competentes. Se establece la figura de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción dentro de la Fiscalía General del Estado. Se actualizan algunos artículos relacionados con la figura del Tribunal de Justicia Administrativa. Y, se destaca la reforma al artículo 71 que crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades competentes en el Estado y en los Municipios que lo integran en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, y se establecen las bases mínimas para el cumplimiento de su objeto. La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que también se presenta, tiene como objeto cumplir con lo dispuesto en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36 fracción Cuadragésima cuarta-Bis y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, los cuales establecen que las entidades federativas crearán Sistemas Locales Anticorrupción homólogos al Sistema Nacional Anticorrupción y desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de sus Sistemas. En ese contexto, La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción consta de 45 artículos distribuidos en 5 Títulos; está basada en la propuesta realizada por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), Transparencia Mexicana y la COPARMEX en colaboración con colegios y barras de abogados para su definición y también se encuentra alineada con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción para el logro de los siguientes objetivos. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se adiciona a la fracción Cuadragésima cuarta-Bis del Artículo 36, una última parte al primer párrafo del Artículo 54 Ter; se reforman los artículos 15 fracción cuarta primer párrafo, 36 fracciones Vigésima primera y Trigésima, 40 fracción sexta, 44 fracción cuarta, 57 fracción sexta, 64 fracción décima primera inciso f), 69 primer párrafo, 71, 75 primer párrafo y la denominación del Título Séptimo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para



crear el Sistema Estatal Anticorrupción. Artículo Segundo.- Se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. En virtud de que la iniciativa será circulada posteriormente a los integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, me permito omitir la lectura de cada uno de los artículos y de la Ley en comento. Es cuanto señor Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Salvador Sánchez Leyva, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso de la Mesa Directiva, a mis compañeras diputadas y diputados, público asistente, medios de comunicación que nos acompañan en esta tarde. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco Presente. El suscrito Diputado Salvador Sánchez Leyva, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta al Coordinador General del Sistema Estatal de Protección Civil en el Estado de Tabasco, a los Titulares de las coordinaciones municipales de Protección Civil en los 17 ayuntamientos del Estado, al Secretario Seguridad Pública Estatal, a los directores de seguridad pública municipal en los 17 municipios del Estado, así como la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos y en los municipios que cuenten con direcciones de tránsito municipal, con la finalidad de que implementen programas de prevención y supervisión, durante la etapa vacacional de Semana Santa, al tenor de la siguiente: La Semana Santa representa la pasión, muerte y resurrección de Jesús, por lo que es considerada una de las fechas más importantes en la fe cristiana. La celebración comienza con el domingo de ramos y termina con el domingo de resurrección. A pesar de ser una de las fechas más importantes para los cristianos, y de marcar en muchos países un período vacacional de



cinco días. Además de ser una importante fecha religiosa, la Semana Santa es aprovechada por miles de personas en el mundo para salir de vacaciones y pausar sus actividades escolares y laborales. El período vacacional de Semana Santa corresponde del 10 al 21 de abril y regresan a clases el día 24 de abril del presente año. En períodos vacacionales, aumenta la exposición al riesgo de sufrir algún accidente de 10% a 15%, sin embargo, si se adoptan medidas de prevención se pueden evitar: nueve de cada 10 accidentes son evitables. Los accidentes más frecuentes durante las vacaciones son los de tránsito, quemaduras, ahogamiento o sumersión, y debido a que los niños pasan más tiempo en el hogar, son más propensos a sufrir envenenamiento por sustancias, o caídas. La prevención de accidentes es el conjunto de medidas que se toman tanto en forma individual como socialmente, a partir de iniciativas privadas o públicas, para impedir en la medida de lo posible que acontezcan hechos dañinos no intencionales, o disminuir los efectos dañinos de los mismos. El Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco tiene como misión ser una institución comprometida con la profesionalización de su personal y la capacitación de los sectores: público, privado y social en materia de protección civil, con el propósito de brindar un servicio eficiente y eficaz a la población del Estado, en situaciones de riesgo, emergencia, siniestro o desastre. Las estadísticas se repiten cada año, y la Semana Santa sigue siendo uno de los períodos con mayor índice de robos en domicilios. El mayor índice de robos a casa habitación se realiza durante la ausencia de sus habitantes, por personas que previamente conocieron los movimientos de las personas, es por esto que debe de seguir medidas preventivas que disminuyan el riesgo de sufrir este tipo de delitos. La Secretaría de Seguridad Pública Estatal tiene como objetivo prevenir la comisión de delitos a fin de procurar las condiciones que permitan asegurar una vida digna con base en la protección de los derechos constitucionales establecidos para los tabasqueños, salvaguardando su integridad física y su patrimonio, sustentando su actuar en la participación activa y comprometida con la sociedad. En temporada vacacional es común que los accidentes de tránsito incrementen al doble, debido a que aumenta notoriamente el tráfico de vehículos y en la temporada de vacaciones es una cifra que se eleva considerablemente. En este período vacacional salen más personas de la ciudad que en invierno o verano. Y los accidentes, la mayoría de las veces, ocurren porque las personas manejan cansadas. Muchos ocurren en autopistas o carreteras, donde con facilidad las personas incrementan la velocidad en una recta. Y un pestañeo, cambiar una canción o un



movimiento de cuello pueden ser determinantes. Es competencia de la Policía Estatal de Caminos, organizar, promover, realizar y evaluar, con la participación de las autoridades y sectores involucrados, campañas preventivas de información o colaboración, respecto a los rubros de tránsito y vialidad en el Estado, así mismo dirigir, coordinar y supervisar los servicios de vigilancia y control de las carreteras, caminos, vialidades y puentes de jurisdicción estatal. Las tres instituciones antes mencionadas deberán de coordinarse en este período vacacional de Semana Santa a fines que coadyuven en aplicar medidas preventivas de seguridad durante la temporada vacacional en la entidad. Desarrollar campañas de difusión, con objeto de concientizar a la ciudadanía en la cultura de prevención y seguridad que deberá observar durante su viaje y al visitar centros turísticos. Establecer vínculos de colaboración, coordinación y comunicación con autoridades y dependencias de los tres niveles de gobierno, así como los sectores social y privado. El personal del servicio de vigilancia móvil, deberá proporcionar información, auxilio y apoyo a quien lo requiera, dirigiéndose con respeto al solicitante, aplicación de sanciones cuando se cometan faltas al reglamento de tránsito, que pongan en peligro la circulación y la integridad física de los usuarios. El personal comisionado, deberá realizar rondines y proporcionará información a los visitantes, con el objeto de inhibir la presencia de delincuentes en las mismas. Establecer medidas de seguridad a fin de prevenir actos delictivos; incremento en la fuerza operativa desplegada en cabeceras municipales de importancia, reforzamiento de la vigilancia en los principales museos de sitio y zonas arqueológicas, playas o balnearios turísticos, instalar módulos de información, asesoría y quejas en puntos fijos, para proporcionar orientación, auxilio y asesoramiento a turistas en prevención del delito, así como la colocación de puestos de auxilio, en las autopistas y tramos carreteros con mayor afluencia vehicular, otorgando los siguientes servicios: Grúas y mecánicos, ambulancias de servicios médicos y primeros auxilios en los puntos de mayor afluencia turística, grupos voluntarios organizados de radio comunicación, difusión de medidas preventivas a la población orientadas en la prevención del delito y de autoprotección, instalación de centros de asistencia e información con el apoyo de las unidades municipales de Protección Civil durante los fines de semana y días de mayor afluencia turística, asistencia médica a través de las clínicas y hospitales del Sector Salud, localización de personas extraviadas, atención a conductores por descomposturas mecánicas y asistencia en el camino. En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la



Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta al Coordinador General del Sistema Estatal de Protección Civil en el Estado de Tabasco, a las coordinaciones municipales de Protección Civil en los 17 ayuntamientos del Estado, al Secretario Seguridad Pública Estatal, y municipal en los 17 municipios del Estado, así como, al director de la Policía Estatal de Caminos y en los municipios que cuenten con direcciones de tránsito municipal, con la finalidad de que en manera conjunta implementen programas de prevención y supervisión durante el período vacacional de Semana Santa. Artículo Transitorio.- Se instruye al Secretario General para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Señor presidente, con fundamento en los artículos 139 y 140 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por la premura del tiempo, solicito a ésta Soberanía se somete a discusión y votación del Pleno, el presente Punto de Acuerdo con carácter de urgente. Atentamente. “Democracia ya, patria para todos”. Diputado Salvador Sánchez Leyva, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 31 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero,



Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ningún Diputado o Diputada, par la discusión de la propuesta.

Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la proposición de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Salvador Sánchez Leyva, a consideración de la Soberanía. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta al Coordinador General del Sistema Estatal



de Protección Civil en el Estado de Tabasco, a las coordinaciones municipales de Protección Civil en los 17 ayuntamientos del Estado, al Secretario Seguridad Pública Estatal, y municipal en los 17 municipios del Estado, así como, al director de la Policía Estatal de Caminos y en los municipios que cuenten con direcciones de tránsito municipal, con la finalidad de que en manera conjunta implementen programas de prevención y supervisión durante el periodo vacacional de Semana Santa. Artículo Transitorio.- Se instruye al Secretario General para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Gracias Presidente, compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos todos. He pedido el uso de la palabra en asuntos generales, porque me imagino que algunos están enterados que este año se van a cumplir 400 años del natalicio de uno de los grandes literatos del siglo de oro de España, de la literatura española; Francisco de Quevedo quien fue famoso por muchas de sus obras, sus sátiras, sus poemas y del célebre enfrentamiento que mantuvo con Góngora y Argote, durante mucho tiempo, lo cual a los dos este enfrentamiento los hizo muy famosos en esa época. Y relejendo a Francisco de Quevedo a propósito de su aniversario, hay un poema que se llama Poderoso caballero es don dinero, y decía este poema en algunas de sus estrofas; es tanta su majestad, aunque son sus duelos hartos, que aun con estar hecho cuartos no pierde su calidad, pero pues da autoridad al gañán y al jornalero, poderoso caballero es don dinero. Y lo traigo a recuerdo y memoria el poema, a propósito del aniversario porque eso está imperando en la actividad política de varios que pretenden ser candidatos a Gobernador del Estado, es decir no son sus cualidades personales o su formación política, no son sus aportaciones o logros en beneficios de la población, no es su trayectoria personal ni



partidista, ni mucho menos su experiencia y congruencia entre el decir y el hacer; no señores, lo único que los hace merecedores o aspirantes a serlo, es don dinero. Y por eso vemos los despilfarros, los derroches, el abuso, el dispendio de los recursos públicos que tienen a su alcance muchos de ellos. Por eso vemos campañas de espectaculares, de revistas inexistentes que presumen entrevistas como pretexto para estar en carteleras, informes de labores que son parafernalia de gastos, pues usan movilizaciones de personas, acarreos, camiones, tortas, despensas que condicionan la ayuda en programas sociales, dinero, salón, templetes, difusión en prensa y redes sociales, y un machacar y machacar que son la octava maravilla del mundo y que con ello Tabasco ya la hizo. Son los campeones de la incongruencia y de la mentira, hablan de supuestos logros en materias de combate a la corrupción y aprueban por consigna y en manada, desde cuentas públicas de todos los municipios y poderes aun con señalamientos y prueba de robos millonarios hasta otras cosas. Hablan de transparencia y legalidad otros; y se hacen de mayorías que el voto no les dio, comprando voluntades ya sea volviéndolos mayoría inmorales o comprando votos incondicionales. Y no porque sea producto de una lanza ideológica o estratégicas, es gracias al principal y más importante cabildero que tienen y que usan que se llama don dinero. No los recomienda su experiencia política, ni su trayectoria personal, ni su congruencia de vida, porque lo mismo han estado aquí, que allá y mañana pueden estar más allá y regresar otra vez para acá y volver a brincar para allá y sin convicciones y sin principios abrazan hoy una causa y mañana la causa contraria, sin ningún recato. A otros los recomienda ser los consentidos y el proyecto de los que gobiernan, de quienes quieren o piensan que pueden prolongar su proyecto político en la gubernatura o en su propia persona; ya sea en el Senado o en el Congreso, aunque el titular de este gobierno ni se entera, ni se apresta, ni se mueve, ni se despabila, y ya nada más se deja conducir. No es a través de sus acciones y trabajo como quieren llegar sino a billetazos, a fuerza de empujar con el más poderoso promotor que tienen; don dinero. Ya lo dijo, para ratificar esto, en una entrevista el encargado de mantener a los textos servidores al servicio del gobierno; cuando le preguntaron sobre si la política de su área, de comunicación social, seguiría siendo pagar para pegar o si con dinero baila el perro y este dijo que así es, que así ha sido y que así será. Por eso compañeras y compañeros, en referencia al aniversario número 400 próximo a cumplirse de Francisco de Quevedo, es menester recordar siempre que ciertamente poderoso caballero es don dinero. Por eso también de su misma autoría hay una frase que luego se



volvió famosa; “los pueblos tienen los gobiernos que se merecen”, porque mientras esa sea la forma de seducir o de venderse poco o nulo futuro le espera a Tabasco. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con un minuto, del día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificará a las once horas, del día veintiocho de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.**